

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio con CASA REGIONAL DE MELILLA EN SEVILLA
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por CASA REGIONAL DE MELILLA EN SEVILLA.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CASA REGIONAL DE MELILLA EN BARCELONA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas Regionales.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos.

SECTORES AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de melillenses organizados en diferentes regiones del País.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: El plazo de la convocatoria será anual.

COSTE PREVISIBLE EJERCICIO: Incrementar 2026: Total 25.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Partida Presupuestaria: 04/92408/48906

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio con CASA REGIONAL DE MELILLA EN BARCELONA
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por CASA REGIONAL DE MELILLA EN BARCELONA.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD MUSULMANA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.